Alcaldía
Ciudad Bolívar

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente anexo hará parte de los documentos del proceso, las Entidades Estatales pueden incluir, modificar o exigir en este anexo condiciones que consideren necesarias para la celebración del convenio.

[AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BOLÍVAR ARRIBA Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR PARA LA REPOSICIÓN DE ADOQUÍN EN UN TRAMO DEL CORREDOR VIAL BOLÍVAR ARRIBA – CABRERO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA]

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa]

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir las siguientes áreas:

a) Aspectos generales del mercado
b) Comportamiento del gasto histórico
c) Estudio de la oferta
d) Estudio de la demanda

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Los procesos de selección de obra civil, así como el contrato que de este se derive, está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y al pliego de condiciones y sus adendas. La modalidad de selección corresponde a Licitación Pública la cual fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez, que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es el de Obra Pública de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

No obstante, todo proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- ✓ La Constitución Política, la Ley 80 de 1993 en especial en su artículo 83, y ley 1150 de 2007, el Decreto 1080 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.1. a 2.2.1.2.1.3.7., y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- ✓ En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- ✓ Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En virtud de la Ley 1150, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia den la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas deben aplicar las entidades del estado para cumplimiento de la acción administrativa.

En ese orden de ideas, la ley señala que la escogencia del contratista se deberá efectuar por las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada de menor cuantía, selección de minina cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa]

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

a) Aspectos generales del mercado

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación lo que permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de construcción, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

Lo anterior en aras de que el municipio de Ciudad Bolívar, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro

de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

- ✓ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- ✓ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- ✓ Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- ✓ Sector pesquero (del mar o del río)
- ✓ Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- ✓ Sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector energético
- ✓ Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- ✓ Sectores de la construcción

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- ✓ Sector transportes
- ✓ Sector comunicaciones
- ✓ Sector comercial
- ✓ Sector sanitario
- ✓ Sector educativo
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la administración

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el

diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

i. Aspectos económicos

Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

De esta forma, el Instituto Nacional de Vías es una de las entidades más importantes en el proceso de desarrollo de infraestructura de transporte, generando una alta demanda de participación de personas jurídicas y naturales cuya actividad económica se encuentra relacionada con la atención, redundando así en la generación de empleo en las regiones e impulsando la economía de estas ejerciendo un efecto dinamizador de los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios.

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por INVIAS es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- ✓ Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
- ✓ Asobancaria - www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
- ✓ Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

1. **Productos del sector de construcción**

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras

civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

2. Agentes del sector

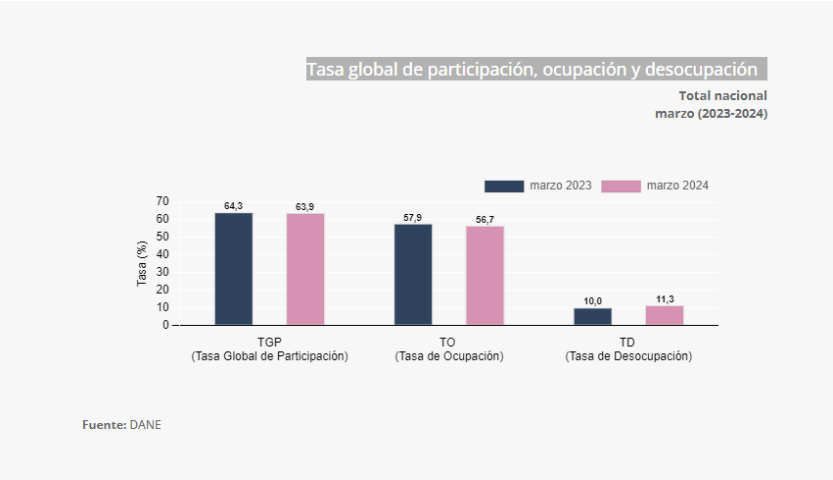
- ✓ Ministerio de transporte
- ✓ Instituto Nacional de Vías- INVIAS
- ✓ Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- ✓ Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- ✓ Departamento Nacional De Planeación – DNP
- ✓ Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

3. Gremios y asociaciones

- ✓ Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- ✓ Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ✓ Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
- ✓ ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- ✓ Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- ✓ Sociedad Colombiana de Arquitectos
- ✓ Sociedad Colombiana de Ingenieros
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ✓ Asociación Colombiana de Constructores
- ✓ Asociación Nacional de Industriales

CIRCUNSTANCIAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO: Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

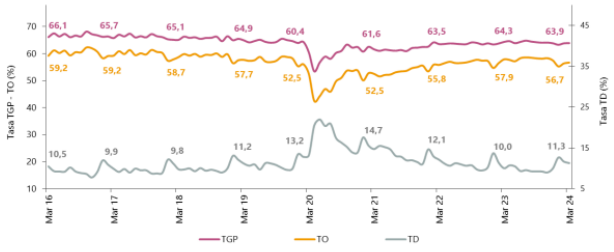


En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Según el Boletín técnico Bogotá D.C. de 30 de abril de 2024 los principales indicadores del mercado laboral de Marzo de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4

puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Marzo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En marzo de 2024, Trabajador por cuenta propia y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

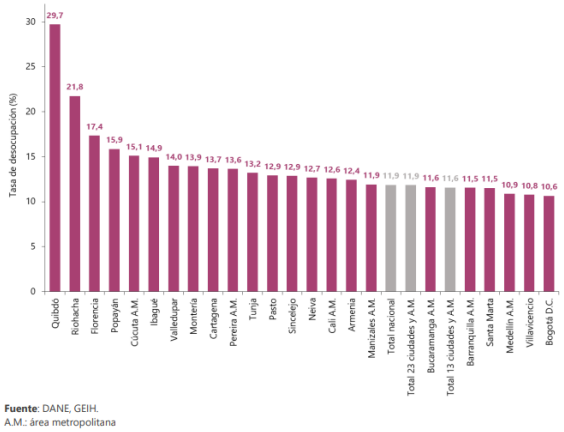
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Trabajador por cuenta propia	9.611	9.257	40,9	-354	-1,6
Trabajador familiar sin remuneración	528	424	1,9	-105	-0,5
Obrero, empleado del gobierno	1.008	904	4,0	-104	-0,5
Patrón o empleador	639	637	2,8	-1	0,0
Empleado doméstico	610	691	3,0	81	0,4
Jornalero o Peón	687	786	3,5	99	0,4
Obrero, empleado particular	9.690	9.925	43,8	235	1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
*Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

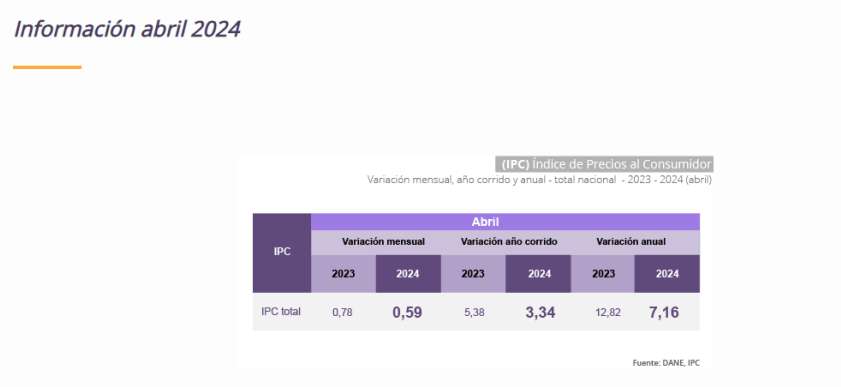
Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,7%), Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas enero - marzo 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

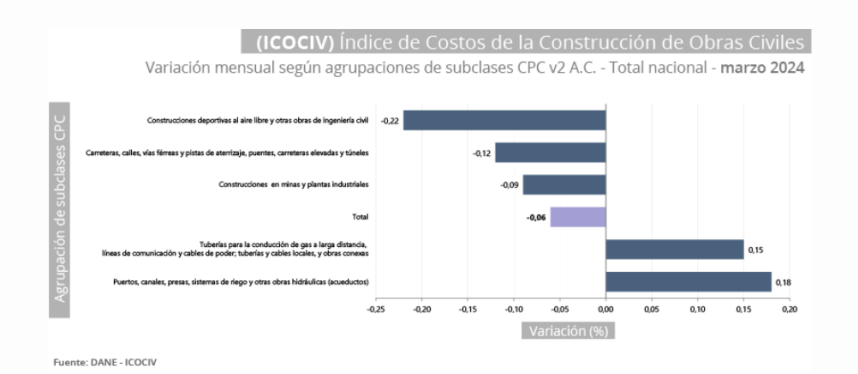


En abril de 2024 la **variación mensual** del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

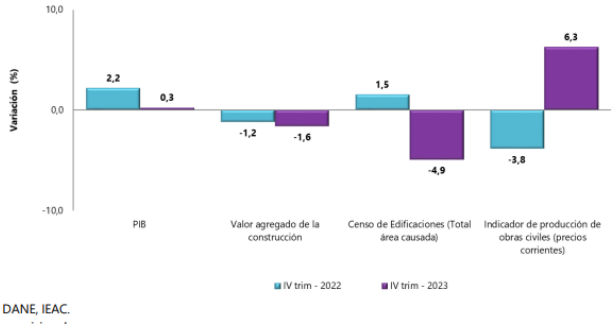
En marzo de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,06%, en comparación con febrero de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,06%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,22%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,09%).



Por otra parte, las agrupaciones de: Construcciones en minas y plantas industriales (1,17%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,06%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,83%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) Publicación marzo 08 de 2024pr

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV Trimestre (2022 – 2023pr)



Fuente: DANE, IEAC.

En marzo de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,06%, en comparación con febrero de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,06%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,22%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,09%).

Por otra parte, las agrupaciones de: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional

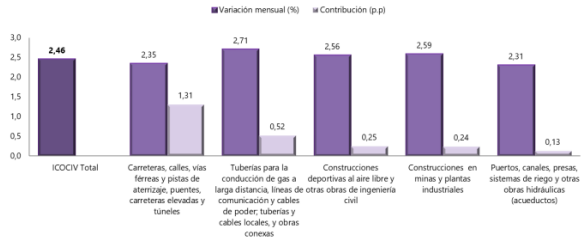
Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,12	-0,07
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,18	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,15	0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,09	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,22	-0,02
	Total	**100**	**-0,06**	**-0,06**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,46%, con respecto diciembre de 2023. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%) fueron los que más contribuyeron con 1,83 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (2,46%)

Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Enero 2024pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Materiales (2,40%) y Mano de Obra (4,81%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al contribuir con 2,06 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (2,46%)

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

[Incluir información relativa al contexto demográfico, social y económico de la comunidad, en el que se identifiquen los principales etarios, personas en condición de vulnerabilidad y/o sujetos de especial protección constitucional, entre otros. Lo anterior debe complementarse con un análisis de empleo y/o del personal calificado o no calificado que habite en el territorio, que permita establecer cuál será el alcance de la participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.].

[Se sugiere realizar una caracterización del territorio donde se ubica la comunidad, el cual deberá corresponder al delimitado para el desarrollo de las actividades del respectivo Organismo de Acción Comunal, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2166 de 2021. Dicho análisis debe servir para explicar la necesidad de realizar las obras y su impacto en la comunidad]

La población objetivo es de bajos niveles de vida entendiendo esto como poca cobertura de las necesidades básicas (educación, salud, vivienda), que su economía depende básicamente del cultivo de café y pan coger, la cual no tiene otros ingresos que favorezcan su nivel socio económico. Teniendo como precepto que se suscribirá un convenio solidario la prioridad en la ejecución de la obra será con mano de obra por los mismos habitantes de las comunidades beneficiadas, que será acreditada con el certificado del Sisbén, y/o certificado de activo en el Organismo de Acción Comunal

Dentro de la información contenida en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de CIUDAD BOLÍVAR, históricamente esta subregión se ha caracterizado por una economía basada en el café, que a finales del siglo XIX y mediados del XX se convirtió en el principal producto de exportación y en el elemento estructurante de poblamiento y de organización urbano-regional. La subregión Suroeste fue la más poblada del departamento hasta mediados del siglo XX; en época de cosecha llegaban a ella trabajadores provenientes de diferentes partes del país, para la recolección del grano En la siguiente tabla se dan a conocer datos generales de los municipios de la subregión del Suroeste. (…)

Tabla 1. Datos generales de los municipios de la subregión del Suroeste

Subregión	Año de fundación	Altura cabecera (msnm)	Área (km2)	Corregimientos	Veredas	Población (2005)	Población urbana (%)	Tasa neta de escolaridad (%)	NBI urbano (%)	NBI rural (%)
Suroeste			6.568			371.495	46	60	24	37
Amagá	1788	1.400	85	3	21	27.115	52	62	22	33
Andes	1850	1.350	449	5	62	41.491	46	61	21	38
Angelópolis	1887	1.900	87	1	12	7.648	55	54	21	32
Betania	1889	1.550	170	0	27	10.120	37	54	23	36
Betulia	1848	1.600	255	3	41	16.665	31	51	34	50
Caramanta	1557	2.050	87	3	23	5.603	46	62	21	27
Ciudad Bolívar	1839	1.200	260	3	18	28.090	58	58	25	38
Concordia	1830	2.000	234	0	24	21.226	38	53	27	46
Fredonia	1790	1.800	250	8	36	21.882	39	70	18	28
Hispania	1925	1.000	59	0	11	4.801	63	65	24	36
Jardín	1863	1.750	227	0	21	14.323	49	63	16	32
Jericó	1851	2.000	195	1	31	12.761	61	69	27	29
La Pintada	1815	600	55	0	3	7.094	84	70	38	33
Montebello	1876	2.350	84	1	28	7.389	27	57	24	38

El municipio de Ciudad Bolívar se ubica en la zona del San Juan, la cual está conformada, además, por los municipios de Andes, Betania, Jardín e Hispania, con una población de 99.938 habitantes, correspondiente al 26.7% de la población total del Suroeste.

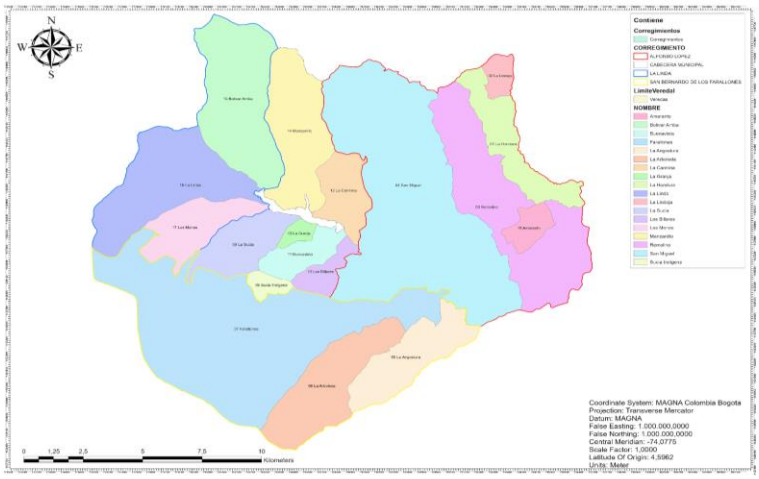
Las fuentes de agua han sido afectadas por los beneficiaderos del café, por el aporte de las mieles y pulpas que son expulsadas directamente. El Comité de Cafeteros implementó los denominados beneficiaderos de café, con el fin de disminuir la contaminación hídrica.

En esta zona se localiza un área de manejo especial “Farallones de Citará”, que está ubicada por encima de 2.400 msnm en los municipios de Andes, Ciudad Bolívar y Betania, es un área de reserva

con una extensión de 18.905 ha con 11.170 ha de amortiguamiento. (Corantioquia, 2011). Lo conforma bosques alto andino y páramos, estrella hidrográfica por cuanto nacen allí fuentes de agua que surten acueductos de corregimientos, veredas y cabeceras locales, los municipios son: Andes, Ciudad Bolívar, Betania e Hispania, entre otros.

Dentro de la economía subregional, el cultivo del plátano ocupa el tercer lugar en importancia después del café y la ganadería. Tradicionalmente ha sido utilizado como sombrío del café.

El municipio está compuesto por 3 corregimientos (San Bernardo de los Farallones, Alfonso López y la Linda), 18 veredas y 25 barrios; limita al norte con el municipio de Salgar, al Este con el municipio de Pueblo Rico, al Sur con los municipios de Betania e Hispania y al Oeste con el departamento del Chocó, su extensión territorial es de 282 km2.



División política administrativa de Ciudad Bolívar 2023

(…) la División Territorial Rural, se constituye como el espacio o área rural de un territorio se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella, además no cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreras o avenidas, y tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas. Son las áreas no urbanizadas al menos en su mayor parte o destinadas a la limitación del crecimiento urbano, son áreas utilizadas especialmente para actividades agropecuarias, agroindustriales, extractivas, de silvicultura y de conservación ambiental.

Tabla 6. División Administrativa Área Rural

Nº	Corregimientos y veredas	
	Corregimiento Alfonso López	Parajes
1	San Miguel	Samaria, Santa Rosa, Punta Brava, Ventorrillo, Puerto Limón, Santa Librada, El Abejero, El Chinchero y El Vergel.
2	Remolino	
3	Amaranto	

74

Nº	Corregimientos y veredas	
4	La Honduras	
5	La Lindaja	
	Corregimiento San Bernardo de los Farallones	Parajes
6	La Angostura	El Empuje, Mangalarga, La Angostura Baja y Alto de Los Jaramillos y caserío de Villa Alegría en la vereda La Arboleda.
7	La Arboleda	
8	Farallones	La Mina, El Arádero, Plenque y La Ricaurte
	Corregimiento La Linda	Parajes
9	El Bolívar Arriba	Las Mercedes, Bolívar Arriba Los Medios y La Linda El Dos
10	Los Monos	
11	La Linda	
	Territorio Indígena	Parajes
12	La Sucia Indígena	
	Área de influencia urbana	Parajes
13	El Manzanillo	Botón y Valparaíso
14	La Camina	Paraje La Cristalina pertenece a la vereda La Sucia
15	Los Billares	
16	Buenavista	
17	La Granja	
18	La Sucia	

Fuente: Equipo Técnico de la Revisión y Ajuste del PBOT del municipio de Ciudad Bolívar, 2014. Basado en Catastro Municipal, Cartografía PBOT, Acuerdo 061 de 2000 y SISBEN con corte a mayo 23 de 2014.

División Administrativa Área Rural

El CORREGIMIENTO LA LINDA Definido por el área del territorio municipal comprendido entre la línea divisoria de aguas de las microcuencas de la quebrada Los Monos con la quebrada La Sucia, por el Sur oriente. Línea divisoria de aguas de las microcuencas de la quebrada El Manzanillo con La quebrada El Bolívar Arriba, por el Oriente. Límite territorial con el municipio de Salgar, por el Norte. Límite territorial con el departamento del Chocó por el Occidente.

Conformado por las veredas, establecidas por catastro departamental, de: El Bolívar Arriba, Los Monos y La Linda, con los parajes: Las Mercedes, Bolívar Arriba Los Medios y la Linda El Dos.

En cuanto a las VÍAS VEREDALES O DE TERCER ORDEN, en la siguiente tabla se observan las características principales de las vías terciarias del Municipio.

Nombre de la vía	Encargado de la Vía	Centros Poblados	Ancho de la vía(m)	Clasificación	Superficie	Estado	Longitud en Km
Puente Nuevo Farallón	INVIAS	Corregimiento Farallones	4	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	11.3
San Miguel Punta Brava	Municipio	Sector Punta Brava	4	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	5.8
Corregimiento Alfonso López San Gregorio	Municipio	Vereda Amaranto y Corregimiento Alfonso López San Gregorio	4	Sin pavimentar	Afirmado	Regular	4.8
Vía Vereda San Miguel-El Chinchero	Municipio	Vereda El Chinchero y San Miguel	3	Sin pavimentar	Afirmado	Bueno	7
Vía El Retiro	Municipio	Vereda El Retiro	3	Sin pavimentar	Tierra	Malo	2.2
El Ardedero	Municipio	Vereda El Ardedero	3.5	Sin pavimentar	Tierra	Malo	2.2
Vía Vereda Alto Los Jaramillos	Municipio	Vereda Alto Los Jaramillos	3	Sin pavimentar	Tierra	Malo	4.3
Vía Vereda La Arboleda	Municipio	Vereda La Arboleda y Corregimiento Farallón	4	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	4.3
Ramal A Farallones (La Sucia Indígena)	Municipio	Vereda Resguardo Indígena Hermenegildo Chakiama	2.5	Sin pavimentar	Tierra	Malo	3.5
Vereda Bolívar Arriba	Municipio	Vereda Bolívar Arriba	3	Sin pavimentar	Tierra	Malo	6.8

DIAGNÓSTICO

Revisión y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de CIUDAD BOLÍVAR – Antioquia

Nombre de la vía	Encargado de la Vía	Centros Poblados	Ancho de la vía(m)	Clasificación	Superficie	Estado	Longitud en Km
Vía Los Corrales Buenavista	Municipio	Vereda Buena Vista	4	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	2.3
Vereda La Linda El 2	Municipio	Vereda La Linda El 2	3	Sin pavimentar	Afirmado	Bueno-Regular	4
Alfonso López La Siberia	INVIAS	Vereda La Lindaja	4	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	7.4
Vía Sector La Carmina	Municipio	Sector La Carmina	3	Sin pavimentar	Tierra	Malo	1.2
Vía Vereda Buena Vista	Municipio	Vereda Buena Vista	4	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	7.5
Vía Vereda Los Billares	Municipio	Vereda Los Billares	3	Sin pavimentar	Tierra	Malo	2.1
Vía Vereda Manzanillo	Municipio	Vereda Manzanillo	3	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	4.7
Vía Vereda Los Monos	Municipio	Vereda Los Monos	3	Sin pavimentar	Afirmado	Regular	3.6
Vereda La Sucia-La María	Municipio	Vereda La Sucia	3	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	1.8
Samaria- El Águila - Alfonso López	Municipio	Vereda El Chaquiro	6	Sin pavimentar	Tierra	Malo	2.5
Vía Palenque	Municipio	Vereda Palenque	3	Sin pavimentar	Tierra	Malo	0.7
Vía Puerto Limón	Municipio	Vereda La Hondura	4	Sin pavimentar	Afirmado	Malo	4.2
Vía Vereda La Lindaja	Municipio	Vereda La Lindaja	3	Sin pavimentar	Tierra	Malo	2.9
Vía Vereda La Angostura Parte Media	Municipio	Vereda La Angostura Parte Media y Alta	3	Sin pavimentar	Tierra	Malo	5.6

Fuente: Gobernación de Antioquia, división de Infraestructura física 2014

A continuación se caracterizaran las vías que comunican la cabecera municipal a los corregimientos.



La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BOLÍVAR ARRIBA, es una organización de primer grado cívica, social y comunitaria de gestión social, de primer grado sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa, que, tiene personería jurídica otorgada mediante resolución Nro. 7 del 23/01/1968, expedida por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra vigente a la fecha, la cual se encuentra vigente a la fecha, la cual se encuentra vigente a la fecha, y que en el artículo tercero de los estatutos (…) TERRITORIO. Esta asociación desarrollara sus actividades dentro del territorio comprendido por los siguientes limites: POR EL ORIENTE Se por el puente el cabrero sobre el rio bolívar, POR EL OCCIDENTE con sector o paraje de la cruz, POR EL

NORTE con la vereda el manzanillo y POR EL SUR con la finca del señor Roberto López hasta las partidas de la vereda La linda el dos

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

[Incluir aspectos para determinar la idoneidad]

[Adicional al criterio de territorialidad y/o jurisdicción del Organismo de Acción Comunal, se deben incluir en los criterios de validación de la idoneidad, traducida esta como las capacidades propias de los organismos de acción comunal o de quienes los conforman, en aspectos como, por ejemplo, la ejecución exitosa de convenios solidarios anteriores o las acreditaciones del personal que los integran el cumplimiento de obligaciones como mano de obra calificada o no calificada, entre otros. Estos criterios de idoneidad los debe definir la Entidad Estatal teniendo en cuenta el resultado del análisis del sector.]

[Nota: relación con el vocablo *idoneidad*, la Real Academia Española en el Diccionario de la Lengua Española, la definió como «1. f. Cualidad de idóneo»; mientras que la palabra idóneo la definió como «1. adj. Adecuado y apropiado para algo». En ese sentido, la idoneidad se refiere a una condición o cualidad que debe tener una persona natural o jurídica que la hace apta para satisfacer una necesidad de alguien o algo].

El procedimiento para la selección del Contratista en los convenios SOLIDARIOS se rige por lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 “Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

La cuantía a contratar no supera la mínima cuantía de la entidad, por tal motivo y vista de que el convenio será suscrito con la Asociación de Juntas de Acción Comunal, el factor determinante para la celebración del presente convenio es la idoneidad y la capacidad legal de la junta

En cuanto a la idoneidad se tuvo en cuenta que ni el Representante Legal, ni los miembros de la junta o quien firme el convenio no podrá estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflictos de interés de conformidad con la constitución y la ley para celebrar contratos con el Estado

El Representante Legal o quien firme el convenio deberá demostrar la capacidad de contratación según los estatutos vigentes para la Junta de Acción Comunal autorizada por la Asamblea General y en ningún caso podrá estar por debajo del valor del presente convenio expresado en SMMLV

El Organismo de Acción Comunal (OAC) debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes y que dentro de su objeto social sea promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

La Entidad Estatal deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del convenio

- ✓ Un (1) Ingeniero civil

La Entidad Estatal deberá relacionar el alcance y/o actividades que realizará los profesionales que brinden el apoyo técnico y administrativo contable durante la ejecución del convenio

- ✓ Un (1) Profesional de ingeniería civil, será el encargado de supervisar el complimiento de las obligaciones del ejecutor, brinda apoyo a la supervisión de las diferentes actividades en la ejecución

El MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes

REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OAC:

- ✓ Acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior para su constitución y funcionamiento.
- ✓ Acreditar el cumplimiento de los Estatutos.
- ✓ Acreditar la inscripción y actualización del Registro Único -RUT donde se encuentre el representante Legal actual.
- ✓ Acreditar el Registro Único Comunal -RUC del Ministerio del Interior
- ✓ Certificado de Autorización del Representante legal para suscribir convenios solidarios.
- ✓ Auto Inscripción reconocimiento directivos y dignatarios del OAC.
- ✓ Carta de intención de la OAC para la firma del convenio, en el cual detalle los aportes.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del OAC.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del OAC.
- ✓ Certificado de apertura de cuenta bancaria de manejo conjunto entre el representante legal del OAC y la Gobernación del Quindío (Este requisito deberá ser acreditado entre la firma del convenio solidario y antes de la firma del acta de inicio).
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad territorial.
- ✓ Paz y salvo del OAC por concepto de seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal.
- ✓ Certificado de vecindad del personal mínimo acreditado por la OAC para la ejecución del convenio solidario.

REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OAC:

- ✓ Acta de Asamblea donde se autorice al representante legal del OAC para la celebración de convenios solidarios.
- ✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante legal del OAC.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)
- ✓ Certificados de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- ✓ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Certificado del Boletín de deudores morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional de Colombia).
- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades.

PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

- ✓ Aportar por parte del Organismo de Acción Comunal:
  - ✓ Hojas de vida
  - ✓ Certificados de Vecindad
  - ✓ Afiliaciones a la ARL (Riesgo correspondiente a la actividad a desarrollar)
  - ✓ Lo anterior correspondiente al personal vinculado para el cumplimiento de las obras a realizar durante la ejecución del presente convenio, estos requisitos son de obligatorio cumplimiento para la suscripción del acta de inicio.

PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO-CONTABLE OTORGADO POR LA ENTIDAD ESTATAL

- ✓ De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:
- ✓ Un (1) Ingeniero civil que desempeñe las siguientes obligaciones y/o funciones:
  - ❖ Vigilar y controlar las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y ejecutando las cantidades de obra del presupuesto establecido.
  - ❖ Controlar a cabalidad con el objeto del contrato en el tiempo establecido en el cronograma de obra.
  - ❖ Controlar que todos los trabajadores cuenten con los elementos de protección y seguridad necesarios para ejecutar las labores.
  - ❖ Supervisar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.
  - ❖ Actuar con suma diligencia, lealtad, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades programadas, sin causar ninguna dilación injustificada.
- ✓ Suscribir el acta de inicio.
- ✓ Suscribir la liquidación del convenio en el plazo legalmente establecido.

- ✓ Garantizar durante todo el tiempo de ejecución de las obras, que el personal encargado de ejecutar las actividades, cuente con ARL, seguridad social integral y demás normas de seguridad establecidas por la normatividad legal vigente.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

[La Entidad Estatal debe indicar los análisis realizados y que determinan la exigencia o no de garantías al Organismo de Acción Comunal, las mismas deberán corresponder con la que se incluyan en la Minuta Tipo del Convenio]

El municipio de Ciudad Bolívar suscribió Convenios Solidarios con las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, bajo la modalidad de Contratación Directa, es por ello y bajo los lineamientos del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Justificación de la exigencia o no de garantías:

- ✓ Previo al desembolso de los recursos por parte del municipio de Ciudad Bolívar, se constatará que el contratista haya cumplido satisfactoriamente con la ejecución de las obras previstas
- ✓ No existen riesgos de carácter técnico, administrativo o financiero para la entidad territorial.

Dadas las anteriores justificaciones y por tratarse de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que no genera riesgos para la entidad que fue celebrado de manera directa, se prescinde la constitución de las pólizas

6. ESTUDIO DE MERCADO

[La Entidad Estatal debe indicar los análisis realizados y que determinan el valor estimado del convenio]

Nota general: [La Entidad Estatal podrá agregar los demás numerales que estime pertinentes. En todo caso debe observarse la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.]

En desarrollo de lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales estarán conformados por la siguiente Información:

IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES

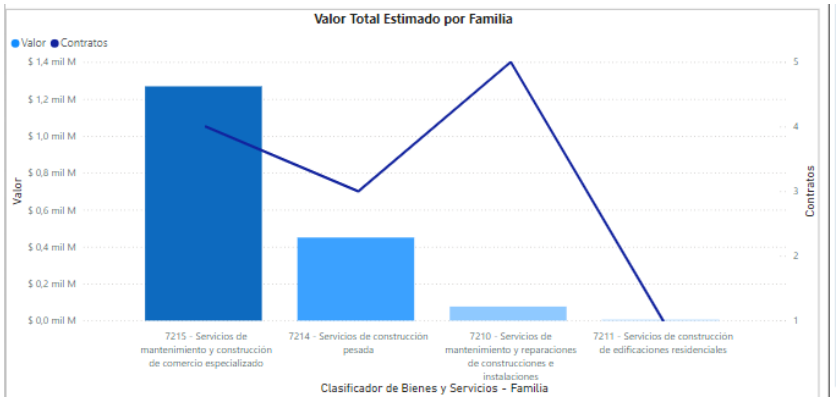
En virtud de las reglamentaciones contenidas en el Estatuto Tributario Municipal y otras disposiciones del orden Nacional y local, se relaciona a continuación la información referente a los elementos y tarifas para el cálculo de impuestos y contribuciones que rigen para la vigencia 2024 y que se deben practicar a las órdenes de pago expedidas por la secretaria de Hacienda en la adquisición de bienes y/o servicios. En todo caso la presente es meramente informativa, por tanto, el hecho de que se omita uno cualquiera deberá sufragarlo el contratista así no se detalle en la siguiente relación:

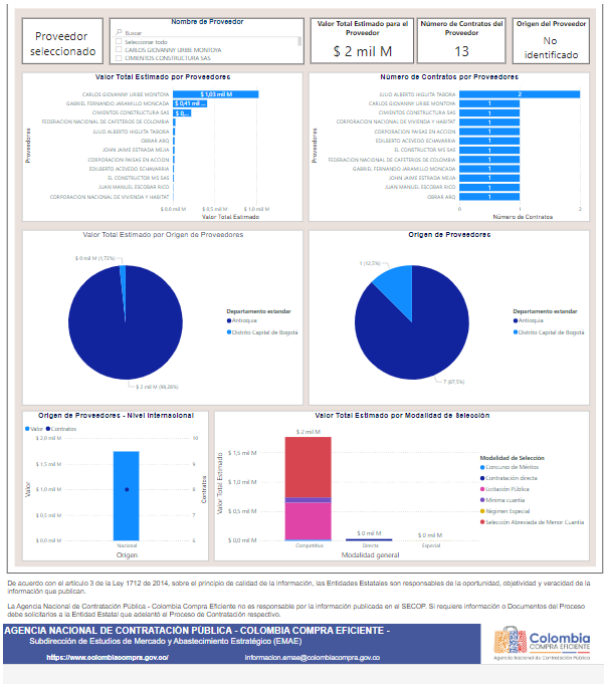
PREPARACIÓN PROPUESTA	Según oferente
PÓLIZAS	Según corredor
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS	
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)	De acuerdo al Estatuto Tributario del municipio de Ciudad Bolívar en relación con el cobro de impuesto de industria y comercio”
Rete fuente	
Rete IVA	

Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

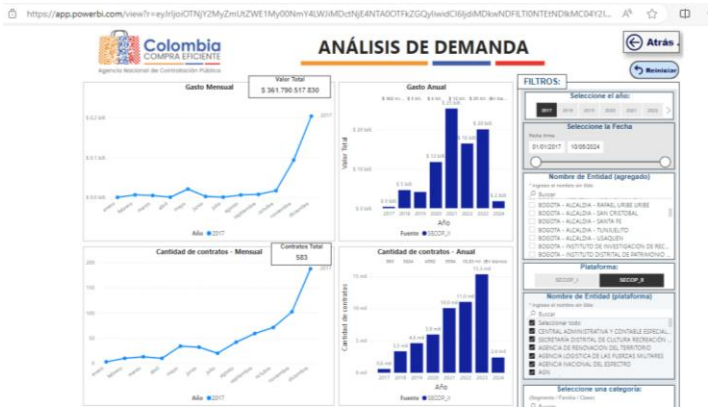
Tomando de referencia la información suministrada por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, análisis para la demanda para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2017 al 10 de mayo de 2024 permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 72101500 Servicio de apoyo para la construcción, presento la siguiente información a nivel MUNICIPAL

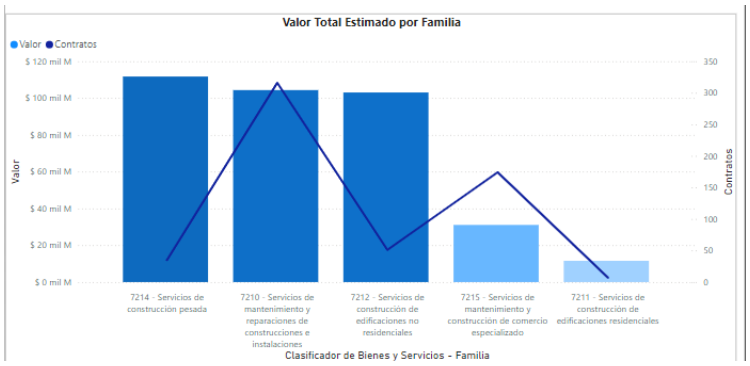

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.795.307.341
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 1,4 mil M
$ 1,2 mil M
$ 1,0 mil M
$ 0,8 mil M
$ 0,6 mil M
$ 0,4 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,0 mil M
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
7214 - Servicios de construcción pesada
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia



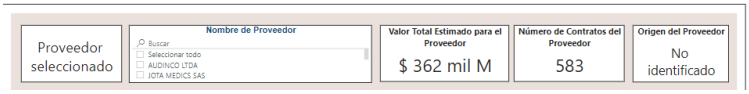
Tomando de referencia la información suministrada por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, análisis para la demanda para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2017 al 29 de diciembre de 2023 permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 72101500 Servicio de apoyo para la construcción, presento la siguiente información a nivel Nacional.

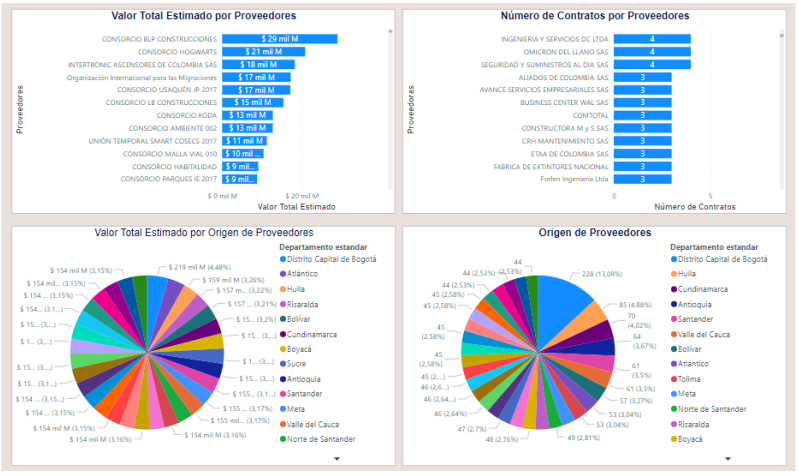


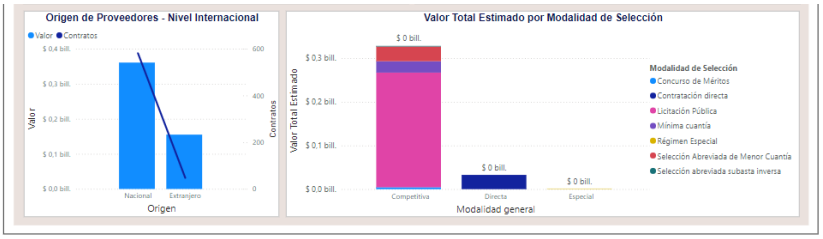


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	35	$ 111.740.052.250	30,89%	35	$ 111.740.052.250	30,89%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	316	$ 104.360.615.851	28,85%	316	$ 104.360.615.851	28,85%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	51	$ 103.069.367.690	28,49%	51	$ 103.069.367.690	28,49%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	174	$ 31.063.801.724	8,59%	174	$ 31.063.801.724	8,59%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	7	$ 11.556.680.315	3,19%	7	$ 11.556.680.315	3,19%
Total	583	$ 361.790.517.830	100,00%	583	$ 361.790.517.830	100,00%







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

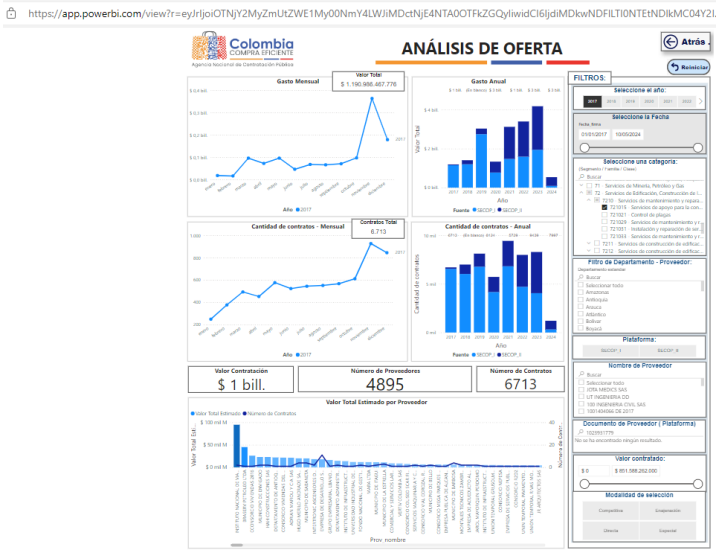
Para el estudio de mercado se tomaron referentes que corresponden a convenios solidarios suscritos entre Juntas de Acción Comunal y entidades públicas del país, durante las vigencias anteriores

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
Alcaldía municipal de Sasaima	Conv sol 001 de 2024	Aunar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de placa huella y opus complementarios con la junta de acción comunal (JAC) de la vereda la candelaria jurisdicción la victoria del municipio de Sasaima Cundinamarca. Derivado de la convocatoria N° 001 de 2024.	56.543.025
Gobernación del Quindío Armenia	Convsolidario-004-2024	Aunar esfuerzos entre la junta de acción comunal la granja y el departamento del Quindío para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía que conduce desde rio verde hasta el municipio de Buenavista	75.811.109
Municipio de Astrea	Convenio-002-2024	Aunar esfuerzos entre el municipio de astrea cesar y la junta de acción comunal de la vereda nueva Colombia del municipio de astrea cesar para el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria en el tramo comprendido entre el corregimiento de nueva Colombia y la vereda Japón, jurisdicción del municipio de Astrea, Cesar	36.338.601

Alcaldía de Popayán	MP-SI-CDO-030-2023	Aunar esfuerzos entre el municipio de Popayán y la junta de acción comunal de la yunga para la construcción de placa huella y la continuación del cerramiento de la zona comunitaria de la vereda la yunga	78.139.639
Municipio de Alban	CONV-SOLI-056-2023	Aunar esfuerzos entre la alcaldía del municipio de Albán y la junta de acción comunal vereda namay bajo para la construcción de placa huella en la vereda namay bajo sector pesca del municipio de Albán	20.143.981

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Tomando de referencia la información suministrada por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, análisis para la oferta para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2017 al 10 de mayo de 2024 permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 72101500 Servicio de apoyo para la construcción, presento la siguiente información a nivel Nacional.





CONVENIOS SOLIDARIOS

Los convenios Solidarios celebrados con juntas de acción comunal obedecen a otros factores socioeconómicos y demográficos según la zona de ejecución, los precios para estos convenios serán establecidos de manera individual atendiendo a necesidades y condiciones específicas para cada una de las diferentes regiones.

SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE. JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
CARGO: secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización